

## ANEXO N° 1

### INFORMACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROGRAMA BECAS LABORALES DE CAPACITACIÓN, AÑO 2024

**OTIC:** Organismo Técnico Intermedio para la Capacitación CAMACOES

#### 1. Financiamiento del Programa.

El Programa de Becas de Capacitación es financiado con recursos del denominado "Fondo de Becas Laborales" definido en el Decreto N°122, del 30 de marzo, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Para tales efectos, tanto para mandatos como para remanentes de estas cuentas los recursos disponibles para el financiamiento de este llamado a licitación corresponderán a la suma total de \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos). La adjudicación de cursos se realizará hasta agotar la disponibilidad de estos recursos.

#### 2. Fecha y lugar de venta de Bases.

Las bases estarán disponibles para su venta desde el día lunes 26 de agosto, hasta el día miércoles 4 de septiembre en la dirección <https://otic-camaco.es.cl/>. Los OTEC deberán adjuntar el comprobante de transferencia por concepto de compra de bases. Es importante que dicho comprobante sea validado por el OTIC. Este comprobante debe incluir el valor de la transferencia, la fecha del movimiento y la cuenta de destino para una rápida gestión.

Los datos para la transferencia son los siguientes:

- **Organismo Técnico Intermedio para la Capacitación CAMACOES**
- **RUT:** 53.334.038-5
- **Nº de cuenta:** 9353788-2
- **Banco:** Santander
- **Correo de confirmación:** benjamin@otic-camaco.es.cl

Conforme con la RE N°674 del 20 de febrero del 2024 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, el valor máximo que podrá cobrar el OTIC por la compra de las Bases para este llamado será de: \$30.965

**IMPORTANTE:** los comprobantes de transacción que no sean subidos a la plataforma de licitación y validados por el OTIC, no serán considerados válidos como medio de compra de bases.

#### 3. Consultas y Aclaraciones a las Bases.

Los OTEC podrán efectuar consultas y aclaraciones a las presentes Bases a través de <https://otic-camaco.es.cl/> desde el lunes 26 de agosto hasta el viernes 6 de septiembre, las consultas serán respondidas por el OTIC a todos quienes compraron y retiraron las bases en <https://otic-camaco.es.cl/> el día miércoles 11 de septiembre. Fuera de este plazo no se recibirán consultas.

#### 4. Formato de presentación de propuestas.

El mecanismo de postulación de propuestas será **100% online**, Los OTEC postulantes se

deberán inscribir en nuestra plataforma <https://otic-camaco.es.cl/>, desde el día 26 de agosto del 2024 al 16 de septiembre del 2024 hasta las 14:00 horas. Una vez validada el comprobante de transferencia por venta de bases por parte del OTIC, y para fines de evaluación, los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta dependiendo del curso y adjuntar los siguientes datos y archivos:

1. Completar ficha con datos del OTEC
  - Nombre y apellido de persona que suba la documentación al formulario.
  - RUT de persona que sube la documentación al formulario.
  - Razón social de OTEC.
  - RUT de OTEC.
  - Correo de contacto.
  - Teléfono de contacto.
2. Anexo de Propuesta. En este enlace, el oferente deberá adjuntar uno de los siguientes anexos (según corresponda):
  - Anexo N°2 "Curso con Plan Formativo del Catálogo sence".
  - Anexo N°3 "Estructura de costos del curso".
  - Anexo N°4 "Curso con plan formativo propuesto por el oferente".
  - Anexo N°6 "Formulario resumen de la propuesta".

Los documentos deben ser adjuntados en el siguiente enlace donde aparecerá cada casilla con el respectivo nombre del dato y documento a pedir:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfynRZCzxVEvIQnm91dJrjkzxV6kpZAdqVBn3e\\_MI\\_u19v7JQ/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfynRZCzxVEvIQnm91dJrjkzxV6kpZAdqVBn3e_MI_u19v7JQ/viewform)

IMPORTANTE: Será exclusiva responsabilidad y deber del Oferente leer las Bases del Programa y estar pendiente de los canales oficiales de información, que corresponden nuestra plataforma <https://otic-camaco.es.cl/>, cualquier otro medio que sea utilizado como canal de comunicación por el oferente no será válido.

#### **5. Plazo de postulación.**

Las propuestas serán recibidas vía el formulario de Google hasta el día 16 de septiembre del 2024 hasta las 14:00 horas. Toda postulación que no se encuentre presentada por el formulario de Google al momento de cerrar el proceso, quedará como inadmisibile.

#### **6. Apertura de las propuestas.**

Modalidad de apertura: virtual. Las propuestas se abrirán el martes 17 de septiembre a las 12:00 a través del siguiente enlace: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MzNGM2MDQtYmE2ZS00Dc0LWJiYTctYzU0ZDKZGY5ZJU3%40thread.v2/0?context=%7b%2253066550-4869-43e4-9f0f-6c59a7c59a7c2%22%3a%7b%22MeetingID%22%3a%2219%3ameeting\\_MzNGM2MDQtYmE2ZS00Dc0LWJiYTctYzU0ZDKZGY5ZJU3%40thread.v2%22%22%7d%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzNGM2MDQtYmE2ZS00Dc0LWJiYTctYzU0ZDKZGY5ZJU3%40thread.v2/0?context=%7b%2253066550-4869-43e4-9f0f-6c59a7c59a7c2%22%3a%7b%22MeetingID%22%3a%2219%3ameeting_MzNGM2MDQtYmE2ZS00Dc0LWJiYTctYzU0ZDKZGY5ZJU3%40thread.v2%22%22%7d%7d)

#### **7. Glosa de la Garantía de fiel cumplimiento a presentar para el Proceso de Firma de Contratos.**

El oferente adjudicado deberá entregar una garantía por cada contrato que suscriba, para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. Esta caución deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato y garantizar la realización

del o los cursos contratados y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N°20.238, así como el pago de multas que eventualmente pueda aplicar el OTIC. La caución deberá cumplir los siguientes requisitos:

- \* Ser tomada por el OTEC en favor del OTIC (no será válido documento de garantía tomada a nombre del representante legal del OTEC u otra persona o empresa).
- \* Incluir la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del (los) contrato(s) adjudicado(s) en la Licitación N°1 año 2024 OTIC CAMACOES, Rut 53334038-5 del Programa de Becas Laborales, de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, incluye el pago de multas". Si el instrumento de garantía está constituido por un vale vista, la glosa se indicará en su reverso:
- \* Expresada en pesos.
- \* Ser extendida con carácter irrevocable y pagadera a la vista, a nombre del OTIC.
- \* Su vigencia no podrá ser inferior a 90 días hábiles, contados desde el cumplimiento de los 365 días corridos de la fecha de suscripción del contrato.

#### 8. Facturas.

El pago de la(s) actividad(es) contratada(s) se hará contra entrega de facturas por parte del OTEC,

las cuales deberán ser emitidas, a nombre del OTIC CAMACOES, Rut N° 53334038-5, y en su domicilio Carmen Sylva 2306, 7510175 Providencia, Región Metropolitana.

#### 9. Cronograma de licitación

Actividad	Fecha Inicio	Fecha de Término
Publicación del llamado a licitación por parte del OTIC	26/08/2024	16/09/2024
Venta de bases (sólo los días hábiles de lunes a viernes)	26/08/2024	04/09/2024
Inicio y Término de consultas a las bases	26/08/2024	08/09/2024
Publicación de respuestas y aclaraciones	11/09/2024	
Recepción de ofertas	26/08/2024	16/09/2024
Apertura de las Propuestas	17/09/2024	

Matías Gerardo Aravena Conejeros

Gerente General OTIC CAMACOES



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy auditing of the accounts.

Furthermore, it is noted that the records should be kept up-to-date and organized in a systematic manner. This helps in identifying trends and anomalies in the financial data, which is crucial for making informed business decisions.

The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies. It states that any difference between the recorded amounts and the actual bank statements should be investigated immediately. The reasons for such discrepancies could be clerical errors, missing receipts, or unauthorized transactions.

It is also mentioned that regular reconciliations should be performed to ensure that the books are balanced. This process involves comparing the internal records with the bank's records and adjusting for any differences.

The document concludes with a statement of responsibility. It states that the accuracy of the financial records is the responsibility of the accounting department. It also mentions that the records will be retained for a period of seven years as required by law.

Signed: \_\_\_\_\_  
 Date: \_\_\_\_\_